

## Servicios que Excedan la Capacidad Contratada y CTEMP

- Minuta basada en las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 185 de 2020 o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan, con respecto a los temas que en ella se regulan. El resto de condiciones contractuales son negociadas entre el Transportador y el Remitente, cumpliendo los principios y preceptos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en la regulación de la CREG.
- Los cargos aplicables a este tipo de contratos corresponderán a la pareja 50% fijo – 50% variable que remunera inversión y el correspondiente cargo de AOM del tramo contratado, a partir del 23-feb-2021.